

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-MDP/CS. SEGUNDA CONVOCATORIA

En, el distrito de Pontó, a los 15 días del mes de abril del año 2024, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2024-MDP/GM.**, de fecha 10 de abril del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-MDP/CS. SEGUNDA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CONIN, DEL CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2470342**, a fin de realizar el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

- | | | |
|--------------------------------------|-----------------|------------|
| 1.- FLORES ELIAS MIGUEL | DNI N° 43451594 | PRESIDENTE |
| 2.- ROSALES LEÓN LUIS ALBERTO | DNI N° 41103283 | 1° MIEMBRO |
| 3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO | DNI N° 47842603 | 2° MIEMBRO |

El Presidente dio inicio al Acto, manifestando que, con fecha 11 de abril del 2024, se realizó la etapa de apertura electrónica de ofertas de los postores, en el cual los miembros del comité de selección acordaron por unanimidad, conceder el plazo de UN (1) día hábil a partir de la notificación a través del SEACE a los postores que sus ofertas fueron observadas para subsanar las observaciones, procediendo a revisar el portal del SEACE, con la finalidad de verificar si los postores notificados cumplieron con subsanar las observaciones efectuadas, teniendo el siguiente resultado:

Datos del postor	
RUC / Código	20227662108
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO CYSMA

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (874991 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	11/04/2024
Observación	REQUIERE SUBSANAR EL ANEXO 2
Usuario quien publicó	43451594
Fecha y hora publicación	11/04/2024 19:56:54 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	12/04/2024
Usuario quien subsanó	20227662108
Fecha y Hora Subsanación	12/04/2024 12:29:20 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION CYSMA.pdf KB)	pdf	401240	

Datos del postor	
RUC / Código	20477600621
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO SD

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (874991 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	11/04/2024
Observación	FALTA LA LEGALIZACION DE FIRMA DE UN INTEGRANTE DEL CONSORCIO
Usuario quien publicó	43451594
Fecha y hora publicación	11/04/2024 19:58:21 PM

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CONIN, DEL CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2470342

Datos del postor	
RUC / Código	20477600621
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO SD

[Registrar](#)
[Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/04/2024	1	Publicado	 (874991 KB)	No	  

Como se observa, los postores: **CONSORCIO CYSMA** (integrado por: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L., con RUC N° 20227662108, con una participación de 50% de obligaciones y COSAVI S.R.L., con RUC N° 20533902856, con una participación de 50% de obligaciones) y **CONSORCIO SD** (integrado por: ARTESANO STUDIOS S.A.C., con RUC N° 20477600621, con una participación de 40% de obligaciones y CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20445349322, con una participación de 60% de obligaciones), fueron notificados a través del SEACE el día 11 de abril del 2024, otorgándole un plazo de un (01) día hábil para poder efectuar la subsanación correspondiente, de los cuales solo el postor **CONSORCIO CYSMA** cumplió con subsanar su oferta dentro del plazo establecido.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

1. POSTOR: CONSORCIO CYSMA

El postor: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.**, RUC N° 20227662108, con participación de obligaciones del **50%**.
- **COSAVI S.R.L.**, RUC N° 20533902856, con participación de obligaciones del **50%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO CYSMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (SUBSANADO)
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que las unidades de medida de las partidas 03.02.06 y 03.02.08 y la descripción de las partidas 04.04.02.04, 04.04.03.03, 04.04.06.01, 05.03.01, difiere a las unidades de medida y descripción de partidas de las partidas del presupuesto del expediente técnico, publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO CYSMA**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, debido a que presenta el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que las unidades de medida de las partidas 03.02.06 y 03.02.08 y la descripción de las partidas 04.04.02.04, 04.04.03.03, 04.04.06.01, 05.03.01, difiere a las unidades de medida y descripción de partidas de las partidas del presupuesto del expediente técnico, publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

2. POSTOR: CONSORCIO SANTA CRUZ DE CONIN

El postor: **CONSTRUCTORA MILA S.R.L.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **CONSTRUCTORA MILA S.R.L.**, RUC N° 20600716027, con participación de obligaciones del **40%**.
- **'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.**, RUC N° 20407836872, con participación de obligaciones del **60%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO SANTA CRUZ DE CONIN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que las descripciones de las partidas 02.01.02.03, 03.12.01.03, 04.02.02.03, 04.02.02.04, 04.02.03.03, 05.01.02.01, 05.01.02.02, 05.01.03.01, 05.01.03.02, 05.01.06.01, 05.01.06.02, 05.03.01, 05.03.03, 06.01, se encuentran incompletas impidiendo verificar si cumple con las descripciones de las partidas del presupuesto del expediente técnico, publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO SANTA CRUZ DE CONIN**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que las descripciones de las partidas 02.01.02.03, 03.12.01.03, 04.02.02.03, 04.02.02.04, 04.02.03.03, 05.01.02.01, 05.01.02.02, 05.01.03.01, 05.01.03.02, 05.01.06.01, 05.01.06.02, 05.03.01, 05.03.03, 06.01, se encuentran incompletas impidiendo verificar si cumple con las descripciones de las partidas del presupuesto del expediente técnico, publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

3. POSTOR: CONSORCIO PUKIALES DE CONIN

El postor: **ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.**, RUC N° 20605201416, con participación de obligaciones del 50%.
- **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, RUC N° 20542191059, con participación de obligaciones del 50%.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO PUKIALES DE CONIN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO PUKIALES DE CONIN**, presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, considerando su oferta **ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

4. POSTOR: CONSORCIO SD

El postor: **ARTESANO STUDIOS S.A.C.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **ARTESANO STUDIOS S.A.C.**, RUC N° **20477600621**, con participación de obligaciones del **40%**.
- **CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, RUC N° **20445349322**, con participación de obligaciones del **60%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR CONSORCIO SD
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE <i>(El postor no presenta la legalización de las firmas del integrante del consorcio CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., el cual fue observado y notificado para su subsanación el día 11 de abril del 2024 a través del Seace, sin embargo, de la revisión del Seace se visualiza que no ha sido subsanado)</i>
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO SD**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta,

debido a que no presenta la legalización de las firmas del integrante del consorcio CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., el cual fue observado y notificado para su subsanación el día 11 de abril del 2024 a través del Seace, sin embargo, de la revisión del Seace se visualiza que no ha sido subsanado, afectando el contenido o alcance de la oferta, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

5. POSTOR: CONSORCIO HUARI

El postor: **OLVA & EDCE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **OLVA & EDCE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, RUC N° 20482749861, con participación de obligaciones del **40%**.
- **CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS M&S CENTAURO E.I.R.L.**, RUC N° 20604957436, con participación de obligaciones del **30%**.
- **CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.**, RUC N° 20542059291, con participación de obligaciones del **30%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO HUARI
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	NO PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO PRESENTA

El postor **CONSORCIO HUARI**, presenta un archivo en blanco de 6 folios, el cual no cumple con lo establecido en las bases integradas, que precisa: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, así mismo, de la revisión de la información registrada en el Seace, se observa que el consorcio está conformado por tres (03) integrantes, OLVA & EDCE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., RUC N° 20482749861, con participación de obligaciones del 40%, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS M&S CENTAURO E.I.R.L., RUC N° 20604957436, con participación de obligaciones del 30% y CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C., RUC N° 20542059291, con participación de obligaciones del 30%, lo que no cumple con las condiciones del consorcio establecido en la página 46 de las bases integradas, donde se establece que: el número máximo de consorciados es de dos (02), el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

RESUMEN DE OFERTAS ADMITIDAS:

De la etapa de admisión de ofertas, se tiene que 1 oferta ha sido admitida, pasando a la etapa de evaluación de ofertas, según detalle:

- POSTOR: **CONSORCIO PUKIALES DE CONIN**, integrado por: **ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.**, RUC N° 20605201416, con participación de obligaciones del 50% y **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, RUC N° 20542191059, con participación de obligaciones del 50%.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. REMYPE 5%	BONIF. COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL + BONIF.	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO PUKIALES DE CONIN	2,239,136.52	100.00	5.00	NO APLICA	105.00	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1. POSTOR: **CONSORCIO PUKIALES DE CONIN**, integrado por: **ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.**, RUC N° 20605201416, con participación de obligaciones del 50% y **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, RUC N° 20542191059, con participación de obligaciones del 50%.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR: CONSORCIO PUKIALES DE CONIN
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita para la suscripción del contrato.
	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,284,764.19 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o renovación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación de infraestructura deportiva como: Losa deportiva y/o Coliseo deportivo y/o Estadio deportivo y/o servicio deportivo; o la combinación de estos.</p>	<p>SI CUMPLE (El postor acredita el monto facturado ascendente a S/ 4,564,393.78)</p>

Se determina que el postor **CONSORCIO PUKIALES DE CONIN**, si cumple con la acreditación de los requisitos de calificación en su totalidad, tal como se indica en el cuadro anterior, considerando su oferta **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Acto seguido y concluido la calificación de ofertas, con los resultados obtenidos, el Comité de Selección, por unanimidad, acordó **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-MDP/CS. SEGUNDA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CONIN, DEL CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2470342**, al postor: **CONSORCIO PUKIALES DE CONIN** (integrado por: **ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.**, RUC N° **20605201416**, con participación de obligaciones del **50%** y **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, RUC N° **20542191059**, con participación de obligaciones del **50%**), por el monto total de su oferta Económica ascendente a **S/ 2,239,136.52 (ochocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos con 69/100 soles)**, con un puntaje final de **105 puntos**, quien ocupo el **1° lugar del orden de prelación**.

Siendo las 17:40 horas del mismo día, se da por concluido el presente proceso para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. LUIS ALBERTO ROSALES LEÓN
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO